



DECRETO EXENTO N° 1207.-

Curarrehue, 12/06/2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes

Curarrehue SPA" de fecha 03/06/2019.-
de Junio de 2019.

1.-La solicitud de "Tecno servicios

2.- La Orden de Ingreso N° 393 del día 07

3.- El Art 15 N° 2 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.- Autorízase: Permiso para "SERVICIO
TECNICO Y ART. TECNOLOGICOS" desde el 07/06 al 07/09/2019 a "SERVICIO TECNICO
CURARREHUE SPA", en Av. Bdo. O'higgins N°718 comuna de Curarrehue debe cumplir con el SII y
sanidad del ambiente, Valor 15% UTM, Art. 15 N° 2 Ordenanza Local.

2.- Impútese al Ítem 6 cuenta 115-03-
01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CHRISTIAN CARTES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

UNIDAD DE CONTROL
Ve  Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/CCF/MCUP/mcc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes